

Sesión sobre Medidas de transparencia

Como Coordinador de Medidas de transparencia, Costa Rica, se complace en informar sobre el estado de progreso alcanzado y los desafíos en la aplicación del artículo 7 de la Convención para el período posterior a la Primera Conferencia de Examen de septiembre de 2015.

Creo que es importante resaltar los puntos más importantes de la sección F del Informe de Progreso de Ginebra, incluyendo las actualizaciones desde Junio 30 de 2016 hasta la fecha. Posteriormente, invitaremos a los Estados Partes con obligaciones previstas en el artículo 7, y a otros Estados partes, a compartir sus puntos de vista sobre la importancia de la transparencia, la presentación de informes sobre las medidas ya adoptadas o sobre los problemas encontrados en la aplicación del artículo 7.

Estatus del artículo 7

Con respecto a las obligaciones en virtud del artículo 7 deseo informar lo siguiente.

Setenta y seis de los noventa y siete Estados Partes de las obligaciones de información actuales han presentado su artículo 7 informe inicial de transparencia, lo cual representa un 78% de los Estados Partes para los que la obligación es aplicable.

Desde la Primera Conferencia de Revisión el 31 de agosto de 2016, 9 Estados Partes: Camerún, Canadá, Chad, Mali, Panamá, Paraguay, Saint Kitts y Nevis, Eslovaquia y Colombia, han sometido sus informes iniciales de transparencia, a la vez que seis Estados Partes (Guyana, El Estado de Palestina, Sudáfrica, Islandia, Ruanda y Somalia) no lograron completar a tiempo la presentación de su informe inicial de transparencia. Por lo tanto, hasta la fecha, 21 Estados Partes¹ cuyos están en deuda con sus informes iniciales de transparencia.

Además, desde la entrada en vigor de la Convención de Municiones de Racimo, tres Estados signatarios: Canadá, República Democrática del Congo y Palau han presentado informes de transparencia voluntarios. Dos de ellos, Canadá y Palau, se han convertido en Estados Partes durante el período que se examina.

Hay 3 Estados Partes que tienen fechas límites de presentación de informes que aun no se han cumplido: Mauricio el 29 de setiembre de 2016 y tanto Cuba como Palau el 30 de marzo de 2017.

Con respecto a la presentación anual de 2015, hasta la fecha hay 23 Estados partes² que todavía están atrasados.

Avances y desafíos

Sobre los avances y desafíos relacionados con el progreso relacionados con la aplicación del artículo 7 podemos decir lo siguiente.

¹ Belize; Bolivia; Cape Verde; Comoros; Congo; Cook Islands; Dominic Republic; Fiji; Guinea; Guinea-Bissau; Guyana; Honduras; Iceland; Nauru; Niger; Rwanda; Somalia; South Africa; State of Palestine; Togo and Tunisia.

² Andorra; Botswana; Bulgaria; Burkina Faso; Burundi; Chile; El Salvador; Grenada; Hungary; Ireland; Lesotho; Luxemburg; Malawi; Monaco; Montenegro; Republic of Moldova; Saint-Vincent and the Grenadines; Samoa; Senegal; Sierra Leone; Trinidad and Tobago and Uruguay.

La mayor parte de la información contenida en el informe de progreso emana de los informes anuales de transparencia en virtud del artículo 7 de la Convención presentados en el año 2015. Sin embargo, hasta la fecha 45 Estados partes todavía deben presentar su informe inicial o anual. El trabajo de los coordinadores para facilitar la aplicación de la Convención se vería favorecido en gran medida si más Estados partes informaran a través de la presentación de informes oportunos y de calidad.

En el período transcurrido desde la Primera Conferencia de Examen, el Coordinador se enfocó en la aplicación de las obligaciones previstas en el artículo 7 que se han traducido en compromisos con plazos específicos de acuerdo a la Acción Seis del Plan de Acción de Dubrovnik.

Bajo la acción 6.1 del Plan de Acción de Dubrovnik, los Estados Partes se comprometen a informar en el tiempo, de forma inicial y anualmente. En este sentido, como coordinadores sobre asuntos relacionados con Información y Transparencia enviamos cuarenta y cinco cartas a los Estados partes que tenían retrasos en la presentación inicial de sus informes de transparencia o bien en sus informes anuales 2014. De estos, catorce Estados Partes han cumplido con sus obligaciones de información. Esto nos indica que el 46% de los Estados Partes aún no han presentado su informe de Transparencia, ya sea su informe inicial 7 o su informe anual.

En relación con este tema, invitamos a los Estados en sus intervenciones para hacer frente a las preguntas (a) y (b) en la sección F del Informe de Progreso de Ginebra:

(A) ¿Cuáles son los factores que impiden mayores tasas de presentación de los informes iniciales y anuales de transparencia?

(B) ¿Qué mejores prácticas en materia de información podría ser compartida para mejorar la calidad de los informes y aumentar la frecuencia de envío?

Bajo la Acción 6.2, que se refiere a la utilización práctica de presentación de informes, el coordinador identificó que de los 13 Estados Partes afectados por las municiones de racimo, 9 Estados solicitaron la cooperación y la asistencia internacional a través de su informe anual de transparencia de 2015.

Ahora abro el uso de la palabra para comentarios o para referirse a las preguntas planteadas.